



Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa de 19/06/2017, por la que se publica la composición del Tribunal que calificará la prueba de acreditación del conocimiento del castellano y se cita a los aspirantes que han participado en el proceso de ampliación de bolsas de trabajo convocado por Resolución de 29/03/2017 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM núm 65 de 3 de abril de 2017), así como a los aspirantes que han participado en el proceso para la constitución de bolsas de trabajo de aspirantes a interinidades del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas convocado por Resolución de 24/05/2017 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM núm 106 de 1 de junio de 2017) y deben realizar la mencionada prueba de acreditación de conocimiento del castellano.

Por Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 29/03/2017 se convoca proceso para la ampliación de la bolsa de trabajo de aspirantes a interinidades de distintas especialidades correspondientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas y Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

El punto segundo Requisitos de las personas aspirantes en su apartado 2.1 establece que con carácter previo al nombramiento como funcionario o funcionaria interinos, las personas aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua. La prueba se calificará de apto o no apto, siendo necesario obtener la valoración de apto para ser nombrado funcionario interino.

Por Resolución de 24/05/2017 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes donde se convoca proceso para la constitución de bolsas de trabajo de aspirantes a interinidades de distintas especialidades correspondientes al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

El punto segundo Requisitos de las personas aspirantes en su apartado 2.1 establece que con carácter previo al nombramiento como funcionario o funcionaria interinos, las personas aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua. La prueba se calificará de apto o no apto, siendo necesario obtener la valoración de apto para ser nombrado funcionario interino.

De conformidad con lo expuesto, y en el ejercicio de las funciones atribuidas a la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa por el Decreto 85/2015, de 14 de julio, (DOCM núm. 138 de 16 de julio)



Castilla-La Mancha

Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa
Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Bulevar del Río Alberche, s/n. – 45071 Toledo

RESUELVO:

Primero.

Hacer pública la composición del Tribunal único que calificará la prueba de acreditación del conocimiento del castellano a los aspirantes que, no poseyendo la nacionalidad española y no estando exentos de la realización de dicha prueba, hayan presentado solicitud de participación en el proceso de ampliación de bolsas de trabajo, convocado por Resolución de 29/03/2017 así como en el proceso de constitución de bolsas de trabajo del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas convocado por Resolución de 24/05/2017.

Este Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

Tribunal Titular:

Presidenta: María Isabel Rodríguez Martín

Vocales:

Juan Antonio Cejuela Punzón
María Jesús Parra Romero
José Luis Lancha Crespo
Montserrat Vallejo Carmona

Tribunal Suplente:

Presidente: Juan Carlos Nieto García

Vocales:

Socorro Gema de Arce Serrano
María del Pilar Romero Isla
María Cruz Verbo García
Jesús Flores Jiménez

Segundo.

La prueba se realizará el próximo día 23/06/2017 a las 13 horas, en la sede de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, situada en Bulevar del Río Alberche, s/n de Toledo.

Quedan convocados los aspirantes admitidos:

NIE	APELLIDOS, NOMBRE
Y3315379N	PARISI PARISI , GIULIANO
X6960395C	PALMIERI , IDA IVANA



Castilla-La Mancha

Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa
Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Bulevar del Río Alberche, s/n. – 45071 Toledo

Quedan convocados los aspirantes excluidos (cuya admisión al proceso queda condicionada a que se resuelva su participación definitiva):

NIE	APELLIDOS, NOMBRE
Y4538155Q	UCHI , NANAKO
Y3422480W	GRUDO , MARYIA
X2503115W	NAUHARDT MARREY, MARCOS

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, a 19 de Junio de 2017

EL DIRECTOR GENERAL



Antonio Serrano Sánchez

